$Juzgados\ Administrativos\ de\ Villavicencio-JUZGADO\ ADMINISTRATIVO\ 005\ Administrativo\ Oralidad\ ESTADO\ DE\ FECHA:\ 01/08/2023$

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	50001-33-33- 005-2020- 00187-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	DORIS MARTIN MARTINEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto de tramite	JMBSe prescinde de la celebración de la audiencia inicial y, en su lugar, se resuelve sobre las pruebas pedidas por los extremos procesales y se fija el litigio . Documento firmado electrónicamente po	(C)
2	50001-33-33- 005-2021- 00120-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ	LA NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto de traslado de alegatos de conclusión	JMBCorre traslado a las partes para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los diez 10 días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, término dentro del cual el Ministeri	(C)
3	50001-33-33- 005-2022- 00056-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	eDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE, CARLOS JULIO ORTIZ SANCHEZ, GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES	direccion seccional de administracion judicial de villavicencio, rama judicial direccion ejecutiva	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto de traslado de alegatos de conclusión	JMBCorre traslado a las partes para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los diez 10 días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, término dentro del cual el Ministeri	(C)
4	50001-33-33- 005-2022- 00132-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	FREDY ALBERTO BARRERO BENAVIDES, EVANGELINA AREVALO PERDOMO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto admite demanda	JMBSe RECHAZA la demanda presentada por la señora EVANGELINA ARÉVALO PERDOMO, toda vez que no fue subsanada y ADMITE UNICAMENTE la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO presentada por FRE	
5	50001-33-33- 005-2022- 00297-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	ANA ISABEL MEDINA HERNANDEZ	NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto resuelve excepciones	JMBDeclarar no probada la excepción previa denominada no comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios establecida en el numeral 9 del artículo 100 de la Ley 1564 de 2012 . Documento f	
6	50001-33-33- 005-2022- 00310-00	YELITZA MORENO CORDOBA	CESAR ROJAS ARIAS	nacion- fiscalia general de la nacion	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto remite por competencia	JMBDECLARAR la falta de competencia territorial para conocer del presente asunto, en consecuencia, se dispone que por secretaría se remita el expediente al Juzgado Administrativo Transitorio de Cali,	

7	50001-33-33- 005-2023- 00122-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	ALDO DE JESUS DIAZ ZAPATA	NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto inadmite	JMBEI Despacho procede a INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez 10 días siguientes a la notifica	(O)
8	50001-33-33- 005-2023- 00139-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	DIANA MARITZA BACCA TAPIERO	FISCALA GENERAL DE LA NACIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto inadmite	JMBEI Despacho procede a INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez 10 días siguientes a la notifica	0
9	50001-33-33- 005-2023- 00140-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	ADOLFO ELIA ROMERO LOZANO	NACIO-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto inadmite	JMBEI Despacho procede a INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el articulo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez 10 días siguientes a la notifica	(A)
10	50001-33-33- 005-2023- 00151-00	JUZGADO 403 TRANSITORIO DE VILLAVICENCIO	LILIAN YANETH NUÑEZ GAONA	NACION - RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	31/07/2023	Auto inadmite	JMBEI Despacho procede a INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez 10 días siguientes a la notifica	(A)
11	50001-33-33- 005-2023- 00263-00	YELITZA MORENO CORDOBA	HERNANDO VELASQUEZ SALGUERO	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS S.A	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY (ACCION DE CUMPLIMIENTO)	31/07/2023	Auto rechaza demanda	YMC-RECHAZA LA DEMANDA	